

## **MEMORIA CONSEJO ARAGONÉS DE CONSUMO. 2016**

El Consejo Aragonés de Consumo fue creado por el Decreto 224/2004 de 19 de octubre. Se trata de un órgano consultivo y asesor de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de Consumo, que, con carácter paritario, se constituye como vehículo institucional de mediación, coordinación y colaboración entre los distintos agentes que intervienen en este ámbito, tanto desde la posición de productores y distribuidores de productos y servicios como desde la de destinatarios de los mismos, y entre éstos y la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicho Decreto fue modificado mediante Decreto 196/2006, en virtud del cual, el Consejo pasó de nueve a quince miembros; cinco de ellos en representación de las Administraciones Públicas con competencias en la materia; cinco en representación de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios; y otros cinco en representación del sector empresarial.

Con tal modificación se pretendió lograr una mayor eficacia en el funcionamiento del Consejo, mediante la integración de todos los agentes implicados en el ámbito del consumo.

Entre las funciones del Consejo Aragonés de Consumo destacan el desempeño de actividades de consulta, coordinación, información, asesoramiento, interlocución y, en última instancia, mediación en materia de consumo en nuestra Comunidad Autónoma.

Durante el año 2016 se celebró una reunión del citado Consejo, que tuvo lugar el día 18 de marzo de 2016.

El orden del día de la reunión incluyó, entre otros, el balance de los resultados de las campañas realizadas en el año anterior, la programación de actuaciones previstas para el año 2016 y la información sobre el estado de

situación de las diferentes propuestas normativas, principalmente la tramitación del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de Servicios de atención a Consumidores y Usuarios, Hojas de Reclamaciones y por el que se crea el Distintivo de Calidad de Consumo en Aragón .